

Ciudadanía, educación y diferencia sexual

MARINA FUENTES-GUERRA

¿Cómo hemos vivido, ejercido y disfrutado las mujeres del concepto y la práctica de la ciudadanía? Esta pregunta está basada en una realidad de muchos años en los que los principios de igualdad, equidad o soberanía, máximo exponente de la ciudadanía, se han construido y desarrollado sin nosotras. Estos principios han sido considerados los fundadores del pensamiento moderno y, en una mirada rápida, podríamos pensar que mujeres y hombres estaban incluidos en ellos. Sin embargo, una mirada más detenida nos ha ido haciendo visible que estos supuestos derechos universales en realidad estaban establecidos, en gran medida, para el uso y disfrute de los hombres. Históricamente, la comunidad humana ha dispuesto de unos derechos políticos y civiles (el sufragio, la propiedad, la herencia, la educación o los derechos laborales) muy diferentes en su aplicación para mujeres y hombres y, a pesar de ello, defendidos como principios universales y constitucionales.

Tal y como describe la profesora Elena Simón (Simón Rodríguez 1999), la **ciudadanía civil** (siglo XVIII) en la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, no incluía al colectivo de mujeres; ni la **ciudadanía política** (siglo XIX) nos incluía en su desconsideración de la mujer como sujeto político, privándola del derecho al voto. Ni tampoco, posteriormente, en la denominada **ciudadanía social** (siglo XX) que desarrolla el concepto de estado de bienestar, estamos reconocidas como ciudadanas de pleno derecho.

Así en el momento actual, podemos constatar que esta ausencia histórica de derechos humanos y civiles, impuesta al colectivo de mujeres, se muestra en múltiples resultados y situaciones sociales, como la feminización de la pobreza, la carencia de políticas asistenciales apropiadas, las dificultades de intervención de las mujeres en foros ciudadanos, entre otras. Continuas demandas, éstas, que el feminismo debe seguir nombrando para que la vida civil pueda regularse y vivirse de un modo, no solo más equitativo y paritario, sino para que puedan mostrarse otros modos de cons-

trucción ciudadana que partan de la mirada de la mujer.

¿Qué influencia ha tenido el sistema educativo en este proceso de exclusión y/o invisibilidad de las mujeres en el ejercicio y disfrute de la vida civil?

La institución escolar en el estado español, tanto la escuela segregada (escuela para chicas, escuela para chicos) como la escuela mixta de la última mitad del siglo XX, ha mantenido una diferencia jerárquica en su organización, programas y finalidades educativas entre lo que tradicionalmente se ha considerado el ámbito de lo privado y el ámbito de lo público. En el caso de la escuela segregada, adjudicando a uno y otro sexo cada uno de estos supuestamente diferentes espacios de formación, de modo diferencial y sobre todo jerárquico; y durante los últimos veinte años, en el caso de la escuela igualitaria y mixta, tratando de que la cultura escolar se centrara, tanto para chicos como para chicas, en los saberes y experiencias de la vida pública.

La educación ciudadana implica un nuevo modo de relacionarnos con la sociedad, con unos vínculos entre escuela y ciudad más permeables, críticos y abiertos al debate

Esta diferencia educativa, de hondo calado tanto en la escuela como en la familia, ha llevado a itinerarios vitales muy diferentes a chicos y chicas en los que la armonización del ámbito de lo público (justicia/contrato) y lo privado (cuidado/afectos) ha tenido una conciliación difícil, incluso conflictiva.

Va a ser necesaria la promulgación de la nueva Ley de Ordenación del Sistema Educativo (Logse) para que se plantee la exigencia de la escuela coeducativa en la que se intenta generalizar en la cultura y programas escolares para los dos sexos aquellos saberes que han sido considerados

tradicionalmente del ámbito de lo privado, como la economía domestica, la convivencia, el cuidado, los sentimientos y los afectos, otorgando a estos conocimientos la misma importancia que hasta ahora habían tenido otros saberes, como la ciencia, la historia, las matemáticas, e incluso reelaborándolos desde esta nueva mirada de lo cotidiano. Desde los preámbulos de esta ley se habla de esta conjunción que pretende aunar a mujeres y hombres en la búsqueda de unos valores plurales y de respeto que permitan el ejercicio de la ciudadanía y sobre todo la construcción de una sociedad en la que la meta no sea solo la ganancia, el individualismo y la meritocracia sino el cuidado de la vida.

En esta línea se incluye toda la propuesta de transversalidad y educación en valores que pretende «utilizar» la escuela y los contenidos de enseñanza como instrumentos de desarrollo de valores como la colaboración, la convivencia, el autoconcepto o la resolución positiva de conflictos, para ambos sexos. Si esta propuesta, de claro enfoque coeducativo, llega a desarrollarse de un modo experiencial, real y no solo como mandato legal, puede iniciar la construcción de una sociedad basada en el desarrollo integral de las personas, de mujeres y hombres con plenas capacidades y con el objetivo fundamental de cuidar y mejorar la vida; tarea hasta ahora bastante reducida al ámbito privado y casi exclusivamente femenino. Cuando cualquier sociedad determine como principal valor de gestión y actuación el cuidado de la vida estaremos diseñando un modelo de ciudadanía más acorde y humano.

La atención educativa, desde esta óptica de género, tiene como objetivo educar a ciudadan@s y ciudadanas que valoren y respeten lo público como una extensión de vida vinculada y alimentada desde lo privado, respetando y construyendo valores de ciudadanía en los que la mirada y aportación de las mujeres sea clara y aceptada. Esta situación nos puede llevar a imaginar espacios sociales diferentes a los actuales, con servicios públicos más cercanos a las necesidades reales y cotidianas de hombres y mujeres, con prioridades asistenciales para el cuidado y escucha de personas mayores y criaturas, comunidades en las que los horarios laborales y los horarios escolares estuvieran más relacionados y apoyados y no enfrentados como hasta ahora.

La escuela pues podría ser el artífice del diseño de programas de educación para la ciudadanía que nos hablen de propuestas que tengan como referente la comunidad entera e incluya en sus fines y metas el ejercicio de cuidar de la vida, principal empleo al que las mujeres, hasta ahora, hemos dedicado nuestro tiempo y que debemos y queremos hacer extensivo a todos los seres humanos. Esta presencia en educación del simbólico femenino se muestra en diferentes modos de hacer presente el corte de la diferencia sexual, en otros modos y maneras de comunicar, en la creación de un lenguaje y palabra propia que parta de una experiencia real y personal, que comunique nuestros deseos, que construya relaciones y desarrolle ciudadanía. Es ésta una nueva manera de crear saber, otro modo de actuar y moverse en el mundo, mostrando sus vacíos y demandas y dando nuevos espacios de sentido a la palabra y por tanto al modo de definirnos y mostrarnos como mujeres. Otros modos tan distinto en todos los casos de los estrechos márgenes en que se nos ha querido educar y definir desde un modelo patriarcal.

La educación ciudadana implica un nuevo modo de relacionarnos con la sociedad, con unos vínculos entre escuela y ciudad más permeables, críticos y abiertos al debate. Educar en la ciudadanía teniendo en cuenta a diferencia sexual nos sitúa en propuestas como las siguientes:

a) Romper la dicotomía privado/público. Considerar la realidad social como un continuo en el que estos espacios se entremezclan, están en permanente relación, y que la creación de vínculos parte de lo individual hasta tejer la red de lo social.

b) Legitimar y educar el deseo como motor de desarrollo y creación. Permitir la entrada en los espacios educativos de la subjetividad, de la experiencia y vivencia personales y sociales que desde nuestra di-



ferencia como hombres y mujeres podemos y debemos mostrar.

c) Hacer sitio en el aula a la vida afectiva y emocional. Enseñando y aprendiendo a partir de lo que somos y de lo que reconocemos en el otro o la otra como valor diferente a mi que me enriquece. Buscando, de este modo, una construcción personal que adopta formas más complejas y menos excluyentes.

d) Buscar las raíces, tener en cuenta la genealogía en los conflictos y procesos de construcción social y ciudadana. Quién y cómo han intervenido en los diferentes procesos sociales, ¿porqué se escuchó, o no, a determinados grupos?, ¿a quién y por qué se excluyó de las decisiones?, Todas estas preguntas nos dan nuevas claves de interpretación y entrada en la vida ciudadana a otros colectivos, que hasta hoy han estado ausentes, y que no han mostrado ni los contenidos ni los textos escolares.

e) Tener voz, construir lenguaje. Un lenguaje nuevo que nos signifique a hombres y mujeres. Un lenguaje elegido desde nuestras experiencias diversas y que acepte la incertidumbre, la falta de seguridades, que es la que nos obliga a demandar y necesitar el dialogo el consenso y el intercambio con otras personas. Dar la palabra a las mujeres es introducir en los espacios de ciudadanía recursos y oportunidades de convivencia que quizás nunca se habían mostrado.

f) Rescatar como valores ciudadanos la interdependencia, la diversidad y la reciprocidad que se apoyan a su vez en principios éticos como la autonomía, la equivalencia y la solidaridad. Principios que surgen de la vinculación entre la propuesta androcentrica (libertad, igualdad y fraternidad) y la ginecocentrica (equidad, paridad y sororidad) y que juntos construyen un verdadero proyecto de democracia vital (Simón Rodríguez 1999) o de democracia genérica (Lagarde 1997)

Considero, pues, que la mirada desde la diferencia sexual debe estar en la base de cualquier construcción democrática y ciudadana. Los conflictos de género han con-

ducido a través de la historia a una de las carencias más espectaculares de la democracia, al no haber tenido en cuenta que la vida transcurre tanto en una vertiente relacional como en una vertiente sociopolítica y que ambos espacios no pueden considerarse excluyentes ni adscritos a una representación o élite de ciudadanos. El ejercicio de la ciudadanía se ha asociado desde sus orígenes a la ocupación de un espacio público, en oposición a lo privado o doméstico.

«...y ello ha tenido importantes consecuencias en nuestras sociedades democráticas en cuanto al establecimiento de las metas sociales colectivas y de los agentes que pueden llevarlas a cabo. Este concepto de ciudadanía ha excluido a las mujeres, pero también a los proyectos sociales que se derivan de las actividades privadas. Ha excluido pues, a los seres humanos reales que son naturaleza y cultura, razón y sentimiento» (Astelarra 2000). Esta es y ha sido una concepción de ciudadanía restrictiva, empequeñecedora, limitante y excluyente. El desafío de hoy, desde las propuestas educativas y vitales que aquí indicamos, debería centrarse en la redefinición y aproximación del concepto de ciudadano universal con el concepto de ciudadana o ciudadano particular, ligado a lo cotidiano, que muestra necesidades y demandas concretas y reales que afectan a hombres y mujeres.

Se está haciendo visible y evidente para ciudadanos y ciudadanas que es el cuidado del tejido social desde el ámbito privado el valor que permite nuestra construcción personal y no a la inversa, que la aspiración continua de grandes logros y mejoras no tendrían sentido sin la fidelidad, cuidado y responsabilidad con lo que somos y hemos construido hasta hoy.

Conocer y respetar nuestra historia, genealogía y las relaciones y vínculos que nos permiten crecer en comunidad es la mejor escuela de ciudadanía.

Marina Fuentes-Guerra Soldevilla es Profesora de la Universidad de Córdoba.

Históricamente, la comunidad ha dispuesto de unos derechos políticos y civiles muy diferentes en su aplicación para mujeres y hombres y, a pesar de ello, defendidos como principios universales y constitucionales

Referencias bibliográficas

ASTELARRA, Judith (2000). *Nuevos desafíos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres. Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. edit. Valcárcel A., Renau M. D. y Romero R. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer: 229-248.

LAGARDE, Marcela (1997). *Identidad de género y ejercicio de la ciudadanía*. 49 Congreso Internacional de Americanistas. Seminario Ciudadanía y Participación Política.

SIMÓN RODRÍGUEZ, Elena (1999). *Democracia vital*. Madrid, Narcea.